

Guía docente de la asignatura

Trabajo Fin de Grado (2761199)

Fecha de aprobación: 29/06/2023

Grado	Grado en Filología Clásica	Rama	Artes y Humanidades				
Módulo	Trabajo Fin de Grado	Materia	Trabajo Fin de Grado				
Curso	4º	Semestre	2º	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- Los contemplados por la Universidad de Granada y por la Facultad de Filosofía y Letras para la asignatura «Trabajo Fin de Grado», que se recogen en los siguientes enlaces:
 - Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada: <https://www.ugr.es/sites/default/files/2023-01/Reglamento%20TFG.pdf>
 - Directrices para la asignatura “Trabajo Fin de Grado” en la Facultad de Filosofía y Letras: https://filosofiayletras.ugr.es/sites/centros/filosofiayletras/public/inline-files/normativa_facultad/22_23_directrices_tfg_letras_JC_24_3_23.pdf

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- De acuerdo con los objetivos y contenidos relacionados con la disciplina, los estudiantes deberán realizar, presentar y defender un trabajo en el que demuestren las competencias específicas asociadas con el título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios. La dirección y tutorización de estos trabajos corresponderá al Profesorado de la Titulación.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA**COMPETENCIAS GENERALES**

- CG01 - Analizar y sintetizar toda la información adquirida.
- CG03 - Gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, y manejar a nivel de usuario las herramientas propias de las tecnologías de la información y la comunicación.
- CG04 - Ser capaz de organizar, planificar, tomar decisiones de manera autónoma y resolver problemas.
- CG05 - Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.
- CG06 - Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares y relacionarse con otras



personas del mismo o distinto ámbito profesional.

- CG07 - Saber exponer y defender con claridad los objetivos y resultados del trabajo.
- CG08 - Adoptar un compromiso ético en el ejercicio de la profesión.
- CG09 - Tener capacidad de crítica y autocrítica.
- CG10 - Saber reconocer y respetar la diversidad.
- CG11 - Saber integrarse en un grupo de trabajo.
- CG12 - Ser capaz de trabajar en un contexto intercultural.
- CG13 - Ser capaz de comunicarse con expertos de su área de conocimiento y de otras áreas.
- CG14 - Ser capaz de aplicar los conocimientos en la práctica.
- CG15 - Capacidad de aprendizaje autónomo.
- CG16 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- CG17 - Capacidad de innovación y creatividad.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Conocimiento profundo de la literatura griega y latina en sus textos originales.
- CE04 - Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico y de la crítica literaria.
- CE05 - Conocimiento de los contextos históricos y culturales (mitología, religión, pensamiento, arte, instituciones) en los que se han producido los textos griegos y latinos.
- CE06 - Conocimiento del destino y la pervivencia de las formas literarias y los contenidos culturales de la antigüedad greco-latina.
- CE07 - Conocimiento de la traducción tanto en sus aspectos prácticos como en los teóricos.
- CE08 - Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la lingüística, de la teoría y la crítica literaria y otros ámbitos del saber afines.
- CE11 - Conocimiento de herramientas informáticas específicas.
- CE13 - Conocimiento de la didáctica de las lenguas clásicas.
- CE16 - Conocimiento de las disciplinas auxiliares de la Filología Clásica.
- CE17 - Conocimiento de los distintos procesos de la actividad editorial.
- CE18 - Conocimiento de los distintos procesos del mundo editorial.
- CE19 - Traducir e interpretar textos griegos y latinos cualquiera que sea el soporte de su transmisión.
- CE20 - Comunicar los conocimientos adquiridos.
- CE21 - Localizar, utilizar y sintetizar información bibliográfica tanto si procede de fondos documentales custodiados en bibliotecas, como si se trata de información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos de Internet.
- CE22 - Analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando las oportunas técnicas de análisis y para realizar análisis y comentarios lingüísticos en perspectiva histórico-comparativa.
- CE23 - Elaborar reseñas.
- CE26 - Traducir textos de diferente tipo.
- CE27 - Elaborar textos de diverso tipo.
- CE28 - Analizar y sintetizar documentación compleja.
- CE29 - Relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- El TFG debe demostrar que se han alcanzado las competencias específicas referentes a la asignatura establecidas en la Memoria de Verificación del Grado. Como asignatura que



culmina los estudios de Grado, el TFG debe demostrar que se han alcanzado las competencias citadas en el punto 3.2. del anexo I del RD 861/2010 para el título de graduado. En concreto:

- Que los estudiantes poseen los conocimientos de su área de estudio en el nivel propio de libros de texto avanzados y, al menos en ciertos aspectos, una información de vanguardia.
- Que los estudiantes saben aplicar sus conocimientos en la elaboración y defensa de argumentos y en la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes pueden transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes han desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- Los fijados por el tutor del TFG.

PRÁCTICO

- Los fijados por el tutor del TFG.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- La recomendada por el Tutor del TFG.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- La recomendada por el Tutor del TFG.

ENLACES RECOMENDADOS

- [Universidad de Granada, directrices generales de la sobre la asignatura "Trabajo de Fin de Grado", aprobadas en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015 \(artículos 23-28\)](#)
- [Facultad de Filosofía y Letras, directrices sobre la asignatura "Trabajo Fin de Grado", aprobadas por la Junta de Centro el 8 de julio de 2014](#)
- [Facultad de Filosofía y Letras, directrices generales sobre TFG en cada curso](#)
- [Grado en Filología Clásica](#)
- [Departamento de Filología Griega y Filología Eslava \(Área de Filología Griega\)](#)
- [Departamento de Filología Latina](#)

METODOLOGÍA DOCENTE



- MD08 - Seguimiento del TFG

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
 - Un trabajo individual determinado por cada profesor de acuerdo con lo establecido en la normativa del centro.
 - Una memoria individual que especificará, al menos, los objetivos, el proceso y los resultados obtenidos. Estos aspectos de la memoria podrán presentarse independientemente o integrados en el cuerpo del trabajo individual del estudiante.
 - Una defensa individual del TFG:
 - Defensa del TFG en sesión pública ante el Tutor y al menos otro Profesor del Título, durante un máximo de 20 minutos en el lugar y fecha establecido por la Coordinación del Grado.
 - El Coordinador del Grado velará por que en el acto de defensa esté presente al menos otro profesor, que podrá ser el propio Coordinador, cualquiera de los profesores de la CGICT o cualquier profesor que imparta docencia en el Título.
 - Debate durante un máximo de 20 minutos de cuantos aspectos relativos al TFG estime oportuno plantear el Tutor o cualquiera de los Profesores asistentes al acto de defensa.
 - Antes de la defensa el Tutor remitirá un Informe motivado del TFG a la Coordinación del Grado y, una vez que la defensa se haya producido, la Calificación numérica que haya merecido.
- CRITERIOS DE EVALUACIÓN
 - Grado de conocimiento y de actualización de los contenidos propios de su área de estudio.
 - Competencia en la aplicación de los conocimientos en la elaboración y la defensa de argumentos y en la resolución de problemas.
 - Competencia en transmisión de la información.
 - Grado de desarrollo de las habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- PORCENTAJES DE LA EVALUACIÓN
 - El trabajo individual representará el 70% de la calificación.
 - La memoria individual representará el 15% de la calificación.
 - La defensa individual representará el 15% de la calificación.
 - Existe una rúbrica para la evaluación del TFG:
 - [https://filosofiayletras.ugr.es/pages/docencia/grados/trabajofg/ambitos/rubrica_tfg_276/!](https://filosofiayletras.ugr.es/pages/docencia/grados/trabajofg/ambitos/rubrica_tfg_276/)
- MATRÍCULA DE HONOR
 - A propuesta del Tutor, podrán optar a Matrícula de Honor los estudiantes cuyo TFG haya obtenido una calificación igual o superior a 9.0.
 - En el caso de que las propuestas superen el cupo establecido por la Universidad de Granada (un 5% de los estudiantes matriculados o una, en el caso de que el número de estudiantes sea inferior a 20), se nombrará una comisión compuesta por profesores que no hayan participado en la tutorización de TFG, elegidos por sorteo y procurando que la representación de profesores de los Departamentos implicados sea equitativa. Los criterios para la adjudicación serán:



- El propio Trabajo de Fin de Grado.
- El expediente académico del alumno.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- Igual a la Evaluación ordinaria.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- No procede.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- REQUISITOS ACADÉMICOS
 - El estudiante no podrá matricular el TFG hasta el último curso.
 - Para poder matricularse en la asignatura, hay que tener superados, al menos, el 70% de los créditos de la titulación, entre los que se deberá incluir, al menos, el 80% de los créditos de las asignaturas de formación básica.
 - En el momento de matricular el TFG, el estudiante deberá matricular el total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.
 - Observaciones:
 - La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante hasta que este no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.
 - Al igual que en el resto de asignaturas, la matriculación dará derecho a dos convocatorias de evaluación coincidentes con los periodos oficiales.
- ELECCIÓN DEL TUTOR
 - En el marco de las disposiciones establecidas por la Facultad de Filosofía y Letras en el apartado “Procedimiento para la elección y asignación de tutores o grupos de trabajo”, la CGICT (Acta de 20 de enero de 2017) resolvió aplicar los siguientes criterios internos para regular la asignación de tutor:
 - El Coordinador asignará a cada profesor un máximo de 3 alumnos atendiendo a la primera preferencia de estos.
 - En el caso de que las preferencias en primera opción por un profesor superen el número de 3, el Coordinador dejará a la consideración del profesor los 3 alumnos cuyo trabajo quiere dirigir.
 - Los alumnos excedentes serán asignados al profesor elegido por el alumno en segunda opción, siempre que el profesor tenga disponibilidad por no habersele asignado ya sus 3 alumnos de primera opción. Con los de segunda opción será de nuevo el profesor el que elija y así sucesivamente.
 - En caso de que, porque así lo prefiera el profesor o en otros supuestos, sea el Coordinador el tenga que hacer la asignación cuando el número de alumnos sea superior a 3, para llevarla a cabo se tomará como criterio el expediente académico del alumno.
- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS
 - Los trabajos se presentarán en la fecha, con las características formales y por el procedimiento establecido por la Facultad de Filosofía y Letras antes del comienzo del curso académico.
 - La documentación del TFG presentada por el estudiante será conservada por el tutor hasta la finalización del curso siguiente. Acabado este plazo, en los siguientes treinta días, los citados materiales podrán ser retirados por aquellos





estudiantes que así lo hubiesen solicitado, salvo que esté pendiente reclamación o recurso.

